



REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

| | |
|---------------------|--|
| DEPENDENCIA: | Presidencia Municipal de Salvatierra. Junta Municipal de Reclutamiento. |
|---------------------|--|

| NOMBRE DEL TRÁMITE | CLAVE | FECHA DE REGISTRO |
|--|--------------|-------------------|
| Constancias de Registro y No Registro en la presente Junta Municipal de Reclutamiento. | MS-SAL-RE-01 | 14 12 2016 |

| USUARIOS |
|--|
| Cualquier varón de 18 años en adelante que se haya o no registrado en la presente Junta Municipal. |

| OBJETIVO DEL TRAMITE Y/O SERVICIO |
|---|
| Los varones de 18 años en adelante registrados o no en la presente J.M.R. puedan completar el trámite que pretenden, para cumplir con sus obligaciones militares. |
| Constancia de registro. Para reposición de la Cartilla de Identidad del S.M.N. en la Zona Militar Correspondiente. |
| Constancia de No Registro, para los varones que no han tramitado su Cartilla de Identidad del S.M.N. en Salvatierra, Gto. Y pretenden realizar el trámite en otro Municipio o Estado. |

| DOCUMENTO QUE SE OBTIENE | COSTO | TIEMPO DE RESPUESTA | VIGENCIA |
|---------------------------------------|------------|--------------------------|-------------|
| Constancia de Registro o No Registro. | Sin costo. | Promedio de 1 día hábil. | Permanente. |

| LUGAR DONDE SE REALIZA | | | |
|------------------------|---|-----------|-------------------|
| Oficina Receptora | Presidencia Municipal de Salvatierra Junta Municipal de Reclutamiento. | | |
| Domicilio | Juárez No. 408 zona Centro. | Municipio | Salvatierra, Gto. |
| Teléfono (s) | 01 466 66 3 09 37. Fax | N/A | e-mail N/A |
| Horario de atención | 8:00 a 15:30 hrs. | | |
| Oficina Resolutora | Presidencia Municipal de Salvatierra Junta Municipal de Reclutamiento. | | |

| REQUISITOS | DOCUMENTO REQUERIDO | |
|---|---------------------|-------|
| | ORIGINAL | COPIA |
| 1. Proporcionar el número de matrícula de su cartilla y/o el año de alistamiento. | | 0 |
| 2. Acta de Nacimiento. | 1* | 1 |

✓ EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

* EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

FIGURA JURIDICA: ** AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA**Afirmativa Ficta.****OBSERVACIONES**

- El tiempo de respuesta depende del tiempo que tarde la búsqueda en los registros.
- Las constancias se usan principalmente para efectuar trámites en la 16a Zona Militar o bien en el trámite de la Cartilla de Identidad del S.M.N. en otro Estado o Municipio.

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley del Servicio Militar. Artículo 1.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara Obligatorio y de orden público el servicio de las armas para todos los mexicanos por nacimiento o naturalización, quienes lo prestarán en el Ejercito o en la Armada, como soldados, clases u oficiales, de acuerdo con sus capacidades y aptitudes.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

- Trámites relacionados con el Servicio Militar, según disposiciones de la 16/a Zona Militar.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMICIÓN DEL TRAMITE